



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5075/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/10/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Pablo Torrens Herrera, Profesional, Grado 12, Contrata, de la Unidad Regional de Pueblos Originarios – DR SERPAT Biobío, en cumplimiento de sus funciones concorra a la comuna de Lebu, participar en reunión de revisión ejecución de actividades convenio con mesa lavkenche leufu sobre el plan de revitalización cultural indígena y reunión coordinación actividades en Contulmo.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO PATRICIO TORRENS HERRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de LEBU a contar del 16 de octubre de 2024 y hasta el 16 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.



1730241031517908



1730295362165



REGISTRADO

30 OCT 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Páguese 1 día al 40%, gastos de traslado y bencina, con cargo al presupuesto vigente de la Dirección Regional SERPAT Biobío.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$24609 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1730241031517908



1730295362165

